

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Doble Grado:	
Asignatura:	Previsión Social Complementaria
Módulo:	Optativas
Departamento:	Derecho Privado
Año académico:	2012-2013
Semestre:	Segundo
Créditos totales:	5,9
Curso:	Cuarto
Carácter:	Optativa
Lengua de impartición:	Español

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		70 por ciento
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		30 por ciento
c. Actividades Dirigidas (AD):		

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura

Santiago González Ortega. Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

2.2. Profesores

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	
Nombre:	
Centro:	
Departamento:	
Área:	
Categoría:	
Horario de tutorías:	
Número de despacho:	
E-mail:	
Teléfono:	

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La protección social pública, al margen de la estrictamente sanitaria, se articula a través del Sistema de Seguridad Social así como mediante los Servicios Sociales de competencia autonómica. No obstante, el propio art. 41 de la Constitución prevé la posibilidad de que exista una previsión social complementaria de tipo voluntario y esencialmente privado. El estudio de todos estos sistemas de complemento de las prestaciones sociales públicas, sobre todo de las que toman la forma de pensiones (de jubilación, de incapacidad, por muerte y supervivencia) es el objetivo esencial de esta asignatura en la que se combina la atención al impulso, creación y mantenimiento de estos sistemas como parte de las políticas empresariales, con el análisis de las diversas alternativas (complementos directos, planes de pensiones, seguros colectivos y mutualidades), de su régimen jurídico y de las vertientes fiscal, administrativa, mercantil o de negociación colectiva de estos instrumentos de previsión. Que se articulan con un carácter colectivo (siendo el ejemplo típico los sistemas creados por las empresas para proporcionar estas prestaciones a sus trabajadores como es el caso de los planes de pensiones del sistema de empleo), a impulso o financiación de la empresa (para lo que la negociación colectiva es el vehículo más habitual de creación), y complementarias de prestaciones públicas. No se abordan, por el contrario, los sistemas individuales y voluntarios de previsión como son los planes de pensiones individuales o los seguros, igualmente individuales, de vejez o de vida.

3.2. Aportaciones al plan formativo

El conocimiento de los sistemas complementarios de previsión social constituye un complemento formativo particularmente idóneo del estudio de los sistemas públicos de protección social, de forma que, para un estudiante del último curso del Grado de Relaciones Laborales, el aprendizaje teórico así como el análisis de la problemática práctica de estos sistemas constituye la culminación de su formación en todo lo relativo a la protección social, es decir colectiva, de las situaciones de necesidad vinculadas a la incapacidad, el abandono definitivo del mercado de trabajo o el fallecimiento del causante. Situaciones que la protección pública sólo cubre de forma parcial y que estos sistemas pretenden complementar o mejorar mediante la implicación de la empresa.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Como se ha dicho, también se trata de instrumentos de gestión del personal y de interesamiento que juegan un papel importante en lo que se considera la fidelización de los trabajadores. Al margen de la problemática derivada de su propia movilidad, impuesta por las normas comunitarias, lo que obliga a analizar también la regulación europea sobre la materia.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Es imprescindible que el alumno, para cursar con aprovechamiento esta asignatura, parta de conocimientos solventes en lo que se refiere a todo lo referido a la Seguridad Social, el Derecho del Trabajo y la Negociación Colectiva, así como de una formación básica en relación con el derecho del seguro, las normas administrativas económicas y las fiscales. Desde un punto de vista más práctico, el aprendizaje requiere el manejo adecuado de la normativa específica sobre la materia así como los documentos que recogen este tipo de sistemas de previsión social complementaria (convenios colectivos, planes de pensiones, pólizas de seguro) y la jurisprudencia que se ha ido elaborando sobre la materia. Por último, el profesorado empleará como soporte indispensable, tanto para suministrar información y documentación como para organizar la docencia, la plataforma Virtual (WEB-CT), por lo que se recomienda un seguimiento continuo por parte del alumnado.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Competencias instrumentales

- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes, de origen legal y jurisprudencial).
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público)
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad de organización y planificación
- Resolución de problemas y asesoramiento

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

Competencias personales

- Trabajo en equipos
- Razonamiento crítico

Competencias sistemicas

- Aprendizaje autónomo

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Competencias disciplinares

- Conocer la normativa interdisciplinaria referida a los sistemas complementarios de previsión social y adiestrarse en la lectura e interpretación del contenido de los convenios colectivos referidos al tema.
- Aprender y aplicar las técnicas interpretativas referidas al contenido y tutela de las expectativas y derechos de protección social complementaria.

Competencias profesionales

- Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas en el ámbito jurídico.
- Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral, tanto de tipo legal, como documental o jurisprudencial.
- Capacidad para aplicar técnicas hermeneúticas específicas en relación con los derechos de protección social de carácter complementario y privado así como acerca de los instrumentos mediante los cuales se articula esa protección.
- Capacidad para asesorar en supuestos de posible conflicto en la aplicación de las reglas en materia de previsión social complementaria confrontación entre intereses de la empresa y respeto a los derechos fundamentales implicados de los trabajadores.

Competencias actitudinales

- Aplicar los conocimientos a la práctica asumiendo la responsabilidad de hacer propuestas interpretativas y de aplicación al caso
- Planificación: Según cronograma que se facilitará en la asignatura a principios del curso académico, y en el intervalo temporal que se indicará, es imprescindible, que los estudiantes sepan distribuirse el trabajo teniendo en cuenta las tareas que les han sido asignadas en las prácticas y desarrollo y el tiempo del que disponen para la realización

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

de las mismas. Siendo aconsejable que la preparación de las sesiones (documentación y autoformación) se haga teniendo en cuenta el tiempo asignado.

Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo
- Experiencia de trabajo en grupo

4.3. Competencias particulares de la asignatura

- Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.
- Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.
- Capacidad para identificar los derechos e intereses de los implicados en cada caso y su fundamento jurídico y contenido.
- Capacidad para realizar informes o dictámenes escrito y para realizar su defensa de forma oral.
- Capacidad para adoptar una posición jurídica de defensa en función del interés representado, esto es, el del empresario o el del trabajador: comprensión del significado práctico del principio de contradicción en derecho
- Capacidad de emplear las técnicas necesarias para enfrentarse a las peculiaridades que plantea cada caso. En concreto, deben conocer el procedimiento para la identificación de la problemática que suscita un supuesto práctico, destacando los aspectos que deben ser objeto de tratamiento pormenorizado.
- Capacidad de adoptar una decisión razonada, considerando las posibles alternativas.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

TEMA 1: LA PROTECCION SOCIAL COMPLEMENTARIA. INTRODUCCION

- 1) Antecedentes. Fundamento constitucional.
- 2) La relación entre protección social obligatoria y pública y la complementaria, voluntaria y privada. El espacio del complemento público y sus instrumentos y la previsión complementaria privada y sus alternativas. La distribución competencial entre Estado y Comunidades Autónomas.
- 3) Concepto de previsión social complementaria: modalidades. Las prestaciones

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

sociales complementarias en la Unión Europea.

TEMA 2: LAS MEJORAS VOLUNTARIAS DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- 1) Las mejoras voluntarias de la Seguridad Social. Concepto.
- 2) La mejora directa de prestaciones o mejoras voluntarias. Clases
- 3) La problemática de la externalización. Régimen jurídico y gestión de las mejoras voluntarias directas.
- 4) La mejora voluntaria de la incapacidad temporal. El Convenio Especial.

TEMA 3: LOS PLANES DE PENSIONES

- 1) Concepto, antecedentes, regulación. La externalización de los fondos internos.
- 2) Régimen jurídico de los planes de pensiones. Modalidades: individuales, asociados, de empleo.
- 3) Los principios básicos de los planes de pensiones, los elementos personales y las contingencias protegibles.
- 4) Creación, funcionamiento y disolución de un plan de pensiones: el papel de la negociación colectiva en los sistemas de empleo. La comisión de control.
- 5) Reconocimiento del derecho a la prestación: requisitos. Tipo de prestaciones y forma de percepción.
- 6) Régimen financiero y actuarial de los planes de pensiones. La fiscalidad de los planes de pensiones para el promotor, los partícipes y los beneficiarios

TEMA 4: LOS FONDOS DE PENSIONES

- 1) Definición y clasificación
- 2) Constitución y administración de los fondos de pensiones
- 3) Régimen financiero de los fondos de pensiones
- 4) El control administrativo y la disolución de los fondos

TEMA 5: LAS MUTUALIDADES DE PREVISION SOCIAL

- 1) Régimen jurídico y normativa aplicable. Modalidades
- 2) La creación de mutualidades: requisitos. Los estatutos de la mutualidad
- 3) Ambito de cobertura según riesgos sobre las personas o sobre las cosas. Las prestaciones y su garantía: el fondo mutual. Derechos y obligaciones de los mutualistas
- 4) El funcionamiento de las mutualidades: titularidad de los recursos, órganos de gobierno y formas de participación. Adopción de acuerdos.

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

5) La fiscalidad de las mutualidades de previsión social de los empresarios como socios protectores, de los socios mutualistas y de los beneficiarios.

TEMA 6: LOS CONTRATOS DE SEGURO

- 1) Modalidades: individuales y colectivos; de jubilación, de invalidez o de vida.
- 2) El régimen jurídico vigente de los seguros de vida. Los elementos personales: asegurador, tomador, asegurado y beneficiario. La problemática de la definición del hecho causante.
- 3) Obligaciones de la entidad aseguradora y su vinculación con el convenio o acuerdo colectivo. Los compromisos cubiertos. Derechos de rescate y de reducción y de participación en beneficios.
- 4) La fiscalidad de los seguros colectivos de vida para el empresario-tomador del seguro, para los trabajadores asegurados, ded las prestaciones de los beneficiarios.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

NUMERO TOTAL DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO: 120 horas de trabajo
Nº de Horas de enseñanzas básicas: 18; número de horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo: 32; actividades académicas dirigidas (Seminarios-Grupo de Trabajo): 0. T- Trabajo personal autónomo: 80 dedicadas al estudio de enseñanzas básicas, al estudio y preparación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo y al trabajo personal o en grupo derivadas de las actividades académicas dirigidas:

- Realización de pruebas de evaluación y/o exámenes: A) Prueba de evaluación y/o exámenes escritos: 2; B) Pruebas de evaluación y/o exámenes orales (control del trabajo personal):

- Técnicas docentes:

Al tratarse de una asignatura optativa, de perfeccionamiento de las competencias profesionales así como una materia basada en el conocimiento, estudio y manejo del material legal, documental y jurisprudencial, las técnicas docentes previstas serán tanto sesiones académicas teóricas como sesiones académicas prácticas y de exposición y debate. En cuanto a las sesiones dedicadas a enseñanzas prácticas y de desarrollo, éstas se organizarán fundamentalmente de la siguiente manera: estudio, sea individual, sea

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

por grupos de trabajo, de la información legal, documental, doctrinal y jurisprudencial referida a cada tipo de sistema de previsión complementaria para proceder luego a una exposición pública y a debate. Estas sesiones prácticas también comprenderán una diversidad de actividades tales como: resolución de casos prácticos, lecturas, debates, exposiciones de conclusiones sobre trabajos de investigación, actividades basadas en problemas, simulaciones, trabajos de campo, participación en seminarios y conferencias, etc.

7. EVALUACIÓN

La evaluación de la presente asignatura se basará tanto en el trabajo desarrollado a lo largo del semestre (3 puntos) como en la calificación que se obtenga en un examen escrito con una parte teórica (5 preguntas, con un valor de un punto cada una) y una parte práctica, de resolución de un supuesto práctico (con un valor de dos puntos). Para poder aprobar la asignatura es necesario alcanzar un mínimo de tres puntos en el examen.

Está expresamente prohibida la utilización de cualquier herramienta informática o de telefonía para realizar el examen. Si cualquier alumno fuera sorprendido en este uso, o lo fuera recurriendo a cualquier otro medio de copia, comunicación, intercambio de información, etc, será expulsado del aula y retirado el examen, procediendo a su suspenso y a la comunicación del incidente a la Dirección del Departamento.

En caso de coincidencia en la fecha de realización de exámenes, el alumno que cumpla los requisitos exigidos en la normativa de la Universidad, debe comunicar al profesor de la asignatura su situación con una antelación de al menos 15 días naturales, para que proceda el profesor a fijar una fecha alternativa.

Los alumnos/as beneficiarios de los distintos programas oficiales de movilidad (Sócrates-Erasmus, Séneca, Atlanticus...), facilitándoles el Área de Derecho del Trabajo, de cara a la calificación final y del modo que estime más conveniente, la recuperación del porcentaje que en cada caso corresponda dentro del 50 por 100 relativo a las Prácticas y Desarrollo.

Nota: Título II. Capítulo II. Artículo 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la

GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Aguilera Izquierdo, R., Barrios Gaudor, G. y Sánchez Urán, Y. Protección Social complementaria, Universidad Complutense, 2006

Calvo Vergez, J. Mutualidades de previsión social: aspectos mercantiles y fiscales, Dykinson, 2009.

De Val Tena, A.L. La exteriorización de los compromisos por pensiones: el régimen jurídico de la protección de los trabajadores. Thomson-Aranzadi, 2004.

Escribano Gutiérrez, J. Flexibilidad y compromisos por pensiones. El contrato de seguro como instrumento de exteriorización. Tirant lo Blanch, 2002

Fernández Bernat, J.A. El régimen jurídico social de los planes de pensiones del sistema de empleo. Thomson-Aranzadi, 2008.

García Viña, J. Los planes y fondos de pensiones. Elementos clave de previsión social, Tirant lo Blanch, 2006.

Huerta de Soto, J. Ahorro y previsión en el seguro de vida y otros ensayos sobre Seguridad Social y planes privados de pensiones, Unión Editorial, 2007.

López García de la Serrana, J.L. Seguridad Social complementaria. Consejo General del Poder Judicial, 2004.

Monereo Pérez, J.L. y Fernández Bernat, J.A. Los Planes de Pensiones del sistema de empleo en el sector público, Thomson-Aranzadi, 2008.

Rancaño Martín, M.A. Fiscalidad de los sistemas de ahorro-previsión (planes de pensiones, seguros individuales y colectivos), Tirant lo Blanch, 2008.

Roqueta Buj, R. Las mejoras voluntarias de la Seguridad Social: planes de pensiones y



GUÍA DOCENTE

Curso 2012-2013

contratos de seguro. Tirant lo Blanch, 2010.

Sáez Fernández, F.J. Sánchez Martínez, M.J., López Castellano, F. El mutualismo de previsión social y los sistemas de protección complementarios, Civitas, 2006.

Suárez Corujo, B., Los Planes de Pensiones del sistema de empleo: principios ordenadores. Lex Nova, 2003.

Tapia Hermida, A.J. Derecho de seguros y fondos de pensiones, Cálamo, 2004.